

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PRODALEC CIA. LTDA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS ECUATORIANOS

Se comunica al público que la Compañía PRODALEC CIA. LTDA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS ECUATORIANOS, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, el 17 de Mayo del 2002; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 02-P-DIC- 00171 de 27 de Mayo del 2002.

1.- DOMICILIO: Portoviejo Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

2.- DURACION: treinta años a partir de su inscripción.

3.- CAPITAL: El Capital suscrito es de \$ 400,00 CUATROCIENTOS DOLARES y está dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de un \$ dólar cada una.

4.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a las siguientes actividades: La comercialización, industrialización, exportación e importación de productos alimenticios, etc.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Es administrada por la Junta General, el Presidente, el Gerente General y Subgerente. Ejerce la representación El Presidente.

Portoviejo, 31 de Mayo. 2002

AB. MARIO A. SANTOS SUARES

SECRETARIO ABOGADO

MASS/mzm

2002-05-31

F. 6317

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA PEDERNALES CONDISE S.A. POR LA DENOMINACION CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA PEDERNALES CONDISE S.A. CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía DISTRIBUIDORA PEDERNALES CONDISE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Segunda del Cantón Santa Ana, el 14 de septiembre del 2000, e inscrita en el Registro de la propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Pedernales el 17 de Enero del 2001.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Cambio de Denominación Social, Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA PEDERNALES CONDISE S.A. otorgada el 15 de Abril del 2002, ante la Notaria Pública Segunda del Cantón Santa Ana, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.P.DIC. 0118 del 29 de Abril del 2002.

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Magdalena García Vidal, en calidad de Representante Legal de la compañía, de estado civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana, y domiciliada en la ciudad de pedernales.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0118 de 29 de Abril del 2002 aprobó el cambio de denominación Social de la Compañía DISTRIBUIDORA PEDERNALES CONDISE S.A. POR LA DENOMINACION CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA PEDERNALES CONDISE S.A. Cambio del Objeto Social y la reforma de Estatutos, y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía DISTRIBUIDORA PEDERNALES CONDISE S.A. POR LA DENOMINACION CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA PEDERNALES CONDISE S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- ADEMÁS SE REFORMA EL ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la Compañía se concreta en: Ejercer el comercio al por mayor y menor, especialmente productos relacionados con la actividad de la construcción y de ferretería en general, insumos agropecuarios y otros, etc.

Portoviejo, a 29 de Abril del 2002

AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ

SECRETARIO ABOGADO

MASS-mzm

2002-04-29

EXP.34.687-01

6322-01